

DECRETO:

Art. 1.— Quedan canceladas las condecoraciones de las Ordenes de Trujillo, del Generalísimo y de Mérito Militar que habían sido concedidas a los ex oficiales del Ejército Nacional Luis Enrique Jiménez, Aquiles C. Recio y Ramón Otilio Páez.

Art. 2.— Comuníquese a las Secretarías de Estado de Guerra, Marina y Aviación y de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8219, que nombra al señor Pablo P. de los Santos, Gobernador Civil de la Provincia Independencia.
(G. O. No. 7422 bis. del 7 de mayo de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8219.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Unico.— El señor Pablo P. de los Santos queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Lowensky Félix Acosta.

DADO en Ciudad Trujillo, Disirtto de Santo Domingo, Capital de la República, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.